



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000000

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000148

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Octubre de 2010 de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos, de CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. **SC.IJ.DJC.Q.0115** de 11 de Enero de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1080 de 8 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-286 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$30.000,00 a USD\$46.300,00 y reforma de estatutos, de CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

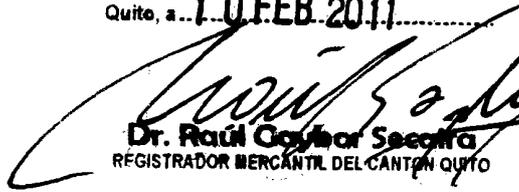
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de enero de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

EV
EXP. 52171
Tr. 01.1.10.001419

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 457
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1.0 FEB. 2011


Dr. Raúl Caybar Secorra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

